

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Grado en Criminología
Universidad	Universidad Isabel I de Castilla
Fecha de emisión	6 de julio de 2018

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación. No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un plan de mejora específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Se debe incrementar la plantilla de personal docente a tiempo completo, su dedicación al título, así como mejorar la cualificación docente e investigadora del personal que imparte docencia en la titulación.
- Se debe garantizar que la normativa de reconocimiento de créditos se aplica de forma adecuada y rigurosa, asegurando que en todos los casos exista una correspondencia clara entre asignaturas reconocidas y la formación previa o experiencia profesional que da objeto al reconocimiento.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de un año por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la comunidad autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Asimismo, se indican otras consideraciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del título:

- Se debe revisar el procedimiento de análisis de la satisfacción del profesorado, dado que el sistema de gestión de la calidad necesita información particularizada sobre el funcionamiento de cada título y en el actual mecanismo de encuestas los resultados se agregan para el conjunto de la universidad. Esto es también extensible a la opinión del personal técnico o administrativo.
- Se debe elaborar una tabla precisa sobre los reconocimientos de créditos que se aplican en los dobles títulos.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. GESTIÓN DEL TÍTULO

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1 VIGENCIA DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO

Estándares:

- *El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*
- *El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El título mantiene su relevancia y su interés creciente en la sociedad, adecuándose a las necesidades sociales en la materia, así como a las exigencias de las diferentes profesiones relacionadas con la seguridad a las que da acceso. Las diferentes menciones que se han ido incorporando al título lo adecúan a los avances en la materia y lo hacen aún más atractivo y flexible.

1.2. GESTIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA FORMATIVO

Procesos de acceso y admisión. *Estándares:*

- *Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.*
- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. *Estándares:*

- *La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.*
- *La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.*

Planificación docente. *Estándares:*

- *La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.*
- *La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)*

Coordinación docente. *Estándares:*

- La coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos) ha sido adecuada a la carga de trabajo prevista para el estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista.
- La coordinación de las prácticas externas, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación de los programas de movilidad, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros, en su caso, ha sido adecuada.

Curso de Adaptación al Grado. Estándar:

- Estándar: La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción. Estándar:

- Estándar: Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración global del subcriterio: No se alcanza

Justificación de la valoración:

Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad y los criterios de admisión al título se han aplicado correctamente. Existe una creciente divergencia entre el número de alumnos de nueva matrícula previsto en la memoria del título y los efectivamente matriculados (muy por debajo de las cada vez más elevadas previsiones de la matrícula).

Se observa una aplicación incorrecta y desproporcionada de la normativa de reconocimiento de créditos:

A) Si por experiencia profesional puede resultar adecuado reconocer las asignaturas predominantemente prácticas (tanto las "Prácticas externas", como las "Prácticas de Iniciación Profesional"), resulta desproporcionado que se aplique también a asignaturas no prácticas del plan de estudios (caso, por ejemplo, de un estudiante, al que además de aquellas arriba mencionadas y que comprenden ya un total de 24 ECTS, se reconocen otros 12 ECTS por las asignaturas "Técnicas de Comunicación Profesional" y por "Aplicación de las TIC a la Práctica Profesional"; también en el caso de otro estudiante quien, además de las asignaturas prácticas, vio reconocidos 12 créditos más por "Gestión de la Tensión Psicológica, Negociación y Mediación" y por "Biología General, Criminal y Primeros Auxilios"). De la información aportada en el procedimiento de reconocimiento de créditos no se deduce una correspondencia entre el contenido de la experiencia profesional invocada y las competencias que se obtendrían con las asignaturas no prácticas reconocidas, por lo que el reconocimiento respecto a estas últimas no sólo resulta desproporcionado -una vez que se ha aplicado la experiencia profesional a las asignaturas prácticas- sino también incorrecto. Por otra parte, en otro de los casos ni siquiera consta acreditación de la experiencia profesional que sirve de base el reconocimiento de créditos.

B) Resulta incoherente -cuantitativa y cualitativamente- que por una asignatura de Grado de "Prácticas externas" de 6 ECTS cursada en el Grado en Derecho de otra Universidad se reconozcan 12 ECTS de "Prácticas externas" en el Grado en Criminología de la Universidad Isabel I.

Por todo ello, al margen de que, en principio, la regulación de la Universidad y la intervención de una instancia administrativa y otra académica sean adecuadas, se considera incorrecta la aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos, en particular en lo relativo a la experiencia profesional. Si uno de los puntos fuertes del título es la dimensión práctica de su plan de estudios y de las competencias que permite adquirir, la aplicación del reconocimiento de créditos por experiencia profesional no puede vaciar esa dimensión práctica del plan de estudios, desbordándose incluso a asignaturas que carecen de ese carácter práctico.

La normativa de reconocimiento de créditos debe aplicarse de forma adecuada y rigurosa, asegurando que en todos los casos existe una correspondencia clara entre aquellas asignaturas que se reconocen y la formación previa o la experiencia profesional que da objeto al

reconocimiento. En este sentido, el título debe asegurar que todos sus egresados han demostrado las competencias y resultados de aprendizaje que el título acredita.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa docente se ha desarrollado conforme a las previsiones de la memoria de verificación en lo referente a asignaturas, exámenes, prácticas externas y TFG. La configuración y realización de las prácticas tiene una gran importancia en el plan de estudios, así como el Trabajo de Fin de Grado, que se vincula tutorialmente a aquellas. De las dos memorias que se aportan de Prácticas y las entidades en que se realizan -se aportan 5 convenios al respecto- se puede considerar correcta su realización. Se constata actividad de coordinación del profesorado a través de reuniones. No consta, sin embargo, que la coordinación haya intervenido en el reconocimiento de créditos emitiendo el informe (preceptivo por la normativa) que asegure que los titulados acreditarán al finalizar todas las competencias previstas. Esta cuestión es de particular importancia, dado el alto número de reconocimientos realizado y la heterogeneidad de la experiencia profesional o estudios previos acreditados.

Se debe elaborar y publicar una tabla precisa sobre los reconocimientos de créditos que se aplican en el caso de los dobles títulos (Criminología y Psicología y Criminología y Derecho?). Es necesario, asimismo, aportar información clara sobre la organización y gestión del doble grado.

Se pone de manifiesto en la visita que en las actividades de evaluación se garantizan las condiciones de realización de exámenes (presencialidad, vigilancia, custodia, etc.) .

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Estándares:

- Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").
- La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.
- La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.
- Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El portal de la Universidad publica amplia información sobre aspectos fundamentales relativos al título y a su desarrollo, incluyendo los requisitos de acceso, los objetivos y competencias, el plan de estudios, las guías docentes de las asignaturas, la metodología, o las salidas profesionales, entre otros. Se incluye también información sobre los resultados obtenidos, tanto en lo que respecta a tasas de eficacia, graduación, éxito, abandono y rendimiento. Esta información relativa a los resultados se encuentra alojada en el apartado denominado SGIC. Ya que no todos los grupos de interés están familiarizados con los procesos de garantía interna de la calidad se recomienda ubicar la información en un apartado con una denominación que facilite la identificación de sus contenidos, "Resultados de la titulación" o similar, con el ánimo de facilitar la localización a todos los grupos de interés.

La información pública sobre el título se ajusta, en general, a lo establecido en la memoria de verificación y el acceso a la información está garantizado, teniendo en cuenta el diseño y la

estructura de la web utilizada. La navegación por los contenidos informativos es fácil y sencilla. No obstante, se echa en falta la presencia de información especialmente relevante para los interesados en cursar el programa formativo, como son el número de plazas ofertadas. Se recomienda incluir este aspecto en la web del título. En el caso del profesorado encargado de impartir la titulación, se indican los nombres y breve currículum vitae de los docentes asignados a cada una de las asignaturas. Esta información sobre el profesorado podría estar incompleta, teniendo en cuenta que el número de profesores que aparece vinculado a algunas asignaturas es muy reducido; esto es especialmente evidente en el caso del TFG.

El portal ofrece un aula demo de su campus virtual y además existe la posibilidad de solicitar información a través de un formulario, en el que el solicitante consigna su teléfono y correo electrónico para ser contactado, además de un teléfono al que llamar para aclarar dudas o completar cualquier información.

Se recomienda aclarar la información relativa a las habilitaciones a que da lugar la titulación, dado que la información dispuesta actualmente podría llamar a engaño a los potenciales interesados en cursar la titulación. La web inicial del título se señala que "Los alumnos del Grado en Criminología pueden obtener la titulación de Director de Seguridad, Jefe de Seguridad privada cursando asignaturas de la mención de Seguridad Privada (M2) y la de Detective privado cursando 5 asignaturas del grado en derecho. Estas titulaciones son habilitantes y están acreditadas por el Ministerio de Interior." Sin embargo, el título, tal y como consta en la memoria, ¿no habilita para un ejercicio profesional concreto y regulado?. Aunque en la web se remite mediante link a información de la que se deduce que el título no habilita para el ejercicio de aquellas profesiones, esta información debe quedar clara desde un primer momento en la web del título.

2.2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estándares:

- El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.
- El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación)
- El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.
- El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La Universidad Isabel I ha diseñado, implantado y certificado un Sistema de Gestión de Calidad Integrado que da cumplimiento a las normas ISO 9001:2005 Gestión de la Calidad, ISO/TEC 27001:2013 Seguridad de la Información, UNE 66181: 2012 Calidad de la formación online, además de tener la certificación de la implantación del AUDIT y de seguir las directrices del DOCENTIA. Existen desde el curso académico 15/16 informes trimestrales de seguimiento del título, dando respuesta de este modo a lo prescrito en el SGIC, concretamente en el I Procedimiento de Revisión y Mejora de la Oferta Educativa (P.08.02).

Se recomienda revisar el procedimiento de análisis de la satisfacción del profesorado, dado que el sistema de gestión de la calidad necesita información particularizada sobre el funcionamiento de cada grado y en el actual mecanismo de encuestas los resultados se agregan para el conjunto de la universidad. Esto es también extensible a la opinión del personal técnico o administrativo.

Se recomienda revisar la encuesta de satisfacción para las empresas que participan en las prácticas externas, para incluir ítems que no sólo hagan referencia a aspectos de gestión

(documentación presentada, atención prestada y cumplimiento de las expectativas), sino también al grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes. Además, se solicita que se incluyan los índices de participación, incluyendo el número de empresas/instituciones que se han encuestado y el total de respuestas.

2.3. EVOLUCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Estándares:

- Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.
- Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Se han puesto en marcha acciones para atender a las requerimientos y recomendaciones emitidos por ACSUCYL en los diferentes informes de evaluación del que ha emitido sobre el título. En el informe de verificación, se recomendaba mejorar los recursos humanos y materiales al servicio del título y los datos muestran una mejora sostenida aunque en el caso de recursos humanos no haya paliado la deficiencia.

También se recomendó en un procedimiento de modificación que se mejorase el proceso de evaluación final y así consta que se ha realizado.

II. RECURSOS

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 PERSONAL ACADÉMICO

Estándares:

- El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).
- El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.
- La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

A partir de los datos aportados sobre profesorado cabe concluir la necesidad de reforzar la plantilla docente en número y dedicación.

De los 27 profesores, 21 ostentan el título de doctor. Sin embargo, sólo 11 han obtenido alguna acreditación para figuras de profesorado universitario. En cuanto a su experiencia docente e investigadora, no consta que ninguno haya solicitado ni quinquenios ni sexenios de investigación. Sin embargo, muchos profesores cuentan con cierta experiencia profesional en el sector objeto del título.

Se considera necesario poner en marcha medidas para mejorar la cualificación docente e investigadora del personal que imparte docencia en la titulación, una necesidad que ha sido

contrastada durante la visita.

Se debe desarrollar un plan para incrementar la plantilla de personal docente a tiempo completo, su dedicación al título, así como para mejorar la cualificación docente e investigadora del personal que imparte docencia en la titulación.

Se recomienda promover medidas para favorecer la formación del personal docente a partir de la puesta en marcha del Cuestionario de detección de necesidades formativas en el curso 2017/2018 y el catálogo de formación para 2018/2019

3.2 RECURSOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

Estándares:

- *El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*
- *Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*
- *Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

En el momento de la verificación se contaba con suficiente personal y con adecuada cualificación. En la organización del personal de administración y servicios figuraba un Área de Tecnología Informática, con la que atender a las necesidades derivadas de la modalidad de impartición del título. El personal de administración y servicios ha pasado de 19 personas en 2013-2014 a 82 en la actualidad.

En el caso del personal adscrito a las áreas de Tecnología Informática e Innovación Educativa la plantilla se ha triplicado entre el curso 2013-2014 y el curso 2016-2017. Los recursos humanos actuales responden de manera satisfactoria a las necesidades del título. Los resultados de la encuesta de satisfacción del PDI en 2017 muestran que la satisfacción con los medios disponibles para el desempeño de su trabajo se encuentra entre los dos aspectos que han recibido una menor puntuación. Tratándose de resultados para toda la universidad, se recomienda disponer de resultados específicos para esta titulación. Durante las entrevistas mantenidas durante la visita de evaluación externa, no se ha detectado insatisfacción en relación con los medios empleados por el profesorado para desempeñar su trabajo.

Las infraestructuras físicas, materiales y tecnológicas han crecido de acuerdo con la oferta formativa y los servicios a prestar. El edificio se ha ampliado recientemente, con la adquisición de nuevos espacios. Durante la visita realizada a las instalaciones se comprobó la incorporación de nuevos espacios dedicados a laboratorios y otros servicios.

La plataforma tecnológica se mantiene gracias al soporte técnico de un equipo especializado en sistemas y en seguridad, que permite el mantenimiento diario y la gestión de incidencias.

Los servicios ofrecidos por la Universidad son accesibles a través de la página web de la misma. Desde ésta, el alumnado puede acceder a la formación, a los trámites administrativos y a otros servicios complementarios. Se describe el asesoramiento a los potenciales alumnos que se interesan por los estudios ofertados, para lo cual recibe los consejos de un orientador académico en temas relacionados con la preinscripción, la reserva de plaza, matrícula, reconocimiento de créditos. Además se citan el Servicio de Orientación Académica, el Negociado de Inserción y Orientación Laboral, y la existencia de una Unidad de Accesibilidad para la Diversidad, mediante la cual se garantizaría la inclusión del alumnado más vulnerable, facilitando su formación y

participación en la vida universitaria.

En el portal de la Universidad hay un menú desplegable dedicado a "Servicios al alumno", que incluye aspectos relacionados con el acceso a los estudios y también información sobre la biblioteca, becas, orientación laboral y sobre la Unidad de Accesibilidad. Se ofrecen direcciones de correo electrónico para que el alumnado pueda contactar con el Servicio de Orientación o con la Unidad de Accesibilidad. No hay información sobre la ubicación física de tales servicios, las personas que los prestan o la posibilidad de contactar telefónica o presencialmente con ellas. Los estudiantes entrevistados durante la visita de evaluación no conocían la existencia de la mayor parte de estos servicios.

Se recomienda visibilizar más y mejor los servicios de biblioteca, tanto para estudiantes, como para profesores, de manera que se hagan explícitos los posibles servicios de apoyo al estudio (bibliografía recomendada, complementaria, etc.) y a la investigación. En este sentido, en cuanto a la bibliografía recomendada, se observa que en determinadas asignaturas los recursos recomendados no se encuentran disponibles en la biblioteca, lo cual debería revisarse.

Se considera necesario, además, recabar datos en relación al uso de los servicios para conocer su uso por parte de los alumnos.

III RESULTADOS

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. CONSECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS

Estándares:

- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.
- Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.
- Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES.

Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas. Los sistemas de evaluación aplicados presentan suficientes garantías y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

De los TFG y pruebas de evaluación analizadas se deduce también que se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.

En algunos casos, para los estudiantes que han accedido con reconocimiento de créditos, no se puede garantizar que hayan adquirido las competencias y resultados de aprendizaje previstos debido a, como se ha indicado en el apartado 1.2, las irregularidades detectadas en los

reconocimientos realizados.

4.2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DEL TÍTULO

Estándares:

- La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.
- Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La tasa de nuevo ingreso experimentó un aumento importante en los primeros años del título, habiéndose estabilizado o incluso descendido ligeramente en el último año, pero en cualquier caso por debajo de lo esperado.

Las tasas de eficiencia, graduación, abandono y rendimiento pueden considerarse adecuadas en un entorno de educación a distancia y son razonablemente coherentes con los objetivos de la memoria.

4.3. INSERCIÓN LABORAL

Estándar:

- Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración global del subcriterio: No procede / Sin información suficiente

Justificación de la valoración:

Se precisa en el auto-informe que se ha puesto en marcha un procedimiento al efecto, pero que no es posible aportar datos dado que la primera promoción es del curso 16/17.

4.4. SATISFACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS

Estándar:

- La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada, se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Existen encuestas de satisfacción de los estudiantes (por asignaturas), del profesorado y, del PAS, así como de otros grupos de interés (empleadores con alumnos en prácticas externas). No existen encuestas a egresados.

Sus resultados son satisfactorios en términos generales, con un nivel de participación elevado. Existen informes de seguimiento de estas encuestas y propuestas de mejora en los informes trimestrales de seguimiento del título.

Se deben desagregar las encuestas al PDI por títulos, algo necesario para obtener la información necesaria para el diagnóstico y la mejora del título.

4.5. PROYECCIÓN EXTERIOR DEL TÍTULO

Estándares:

- Los estudiantes participan en programas de movilidad desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.
- El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.
- El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Se constata una creciente incorporación de alumnos procedentes de otros países.

No se acredita la participación de los estudiantes en programas de movilidad, señalándose que el programa de movilidad es todavía un proyecto pendiente. En todo caso la naturaleza no presencial del título obliga a relativizar la aplicabilidad de este criterio de calidad.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global: El Plan de Mejora se formula no tanto como las actuaciones que se van a emprender en el futuro a results de la reflexión llevada a cabo durante el procedimiento de renovación como una enumeración de las acciones realizadas durante el desarrollo del título a results de la problemas o dificultades evidenciados durante los diferentes cursos. De ahí que su eficacia y los objetivos que señala no sean los adecuados a las necesidades derivadas de la evaluación interna del título concretada en el auto-informe. Es necesario redactar un nuevo Plan de Mejora conforme a los objetivos y estructura que dicho Plan exige.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones